



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia:
3102.234

FORMATO

ACTA DE POSESIÓN

ACTA DE POSESIÓN

No. 00448

FECHA: 03 SEP 2018

CIUDAD: BOGOTA

Nombre del funcionario: SAMUEL ROITER VELEZ

Cédula de Ciudadanía : 71.741.168

Cargo : INSPECTOR DE SEGURIDAD AÉREA NIVEL 52, GRADO 27

Asignación Mensual : \$3.554.249,00

Tipo de nombramiento: PROVISIONAL

Nombrado mediante Resolución No.02591 del 31 de agosto de 2018, en el empleo de Inspector de Seguridad Aérea Nivel 52, Grado 27, con ubicación en el **Grupo Inspección de Operaciones de la Dirección de Estándares de Vuelo de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Para el efecto, toma posesión del cargo ante el **Director General** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

"Ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, juro cumplir los deberes que me imponen la Constitución y las Leyes, defender los intereses de la Patria aplicando con honestidad, justicia y equidad las normas aeronáuticas y prometo entregar lo mejor de mí, para contribuir a la constitución de una moderna y eficiente administración aeronáutica, que sea soporte del desarrollo económico del país.

Si fuere inferior a mi compromiso, que la Institución y la sociedad me lo demanden"

En constancia de lo anterior, firman:

Firma del funcionario

Firma de quien posesiona



MINISTERIO DE TRANSPORTE



Principio de Procedencia:
3105.492

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

31 AGO 2018

#(02591)

"Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL."

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL-AEROCIVIL-

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, modificado mediante Decreto 823 de 2017, el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y modificado mediante Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004: "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil y se dictan otras disposiciones", determina:

"ARTÍCULO 9, NUMERAL 14. "Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio".

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. **Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio.** El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses". (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004: "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", determina que:

"ARTÍCULO 24. ENCARGO. "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente".

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015: "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3105.492

Resolución Número **31 AGO 2018**
02591

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL"

Que por lo tanto, es procedente realizar la provisión transitoria mediante nombramiento en provisionalidad del empleo vacante de **Inspector de Seguridad Aérea Nivel 52, Grado 27**, en la Entidad, con la persona que cumpla con los respectivos requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente.

Que mediante oficio No.3105.564.2.151.18 de fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa **Carmen Rosa Murcia Calderon**, manifiesta que el señor **Samuel Roiter Velez**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.741.168, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar el cargo de Inspector de Seguridad Aérea, Nivel 52, Grado 27, con ubicación en el Grupo Inspección de Operaciones de la Dirección de Estándares de Vuelo de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar hasta por el término de seis (6) meses al señor **SAMUEL ROITER VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.741.168, en el cargo de Inspector de Seguridad Aérea Nivel 52, Grado 27, con ubicación en el **Grupo Inspección de Operaciones de la Dirección de Estándares de Vuelo de la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en una vacante definitiva, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor **SAMUEL ROITER VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.741.168.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá, D.C., a los:

31 AGO 2018

Juan Carlos Salazar Gomez
JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ
Director General

Elaboró: Diana Patricia Rostrepo - Técnico Aeronáutico III Grado 17/Grupo Carrera Administrativa *DRP*
Revisó: Ana Elizabeth Hernández Botía /Directora de Talento Humano *EHBP*
Carmen Rosa Murcia Calderon/Coordinadora Grupo Carrera Administrativa *CRM*
Vo.Bo: Rosa María Lebrón Calderon/ Secretarías General *RML*
Jairo Ríos Rivera/Especialista Aeronáutico III Grado 39 *JRR*
Ruta electrónica: D:RESOLUCIONES 2018/Nombramientos Inspector Seguridad Aérea/Samuel Roiter Velez